



**ACUERDO 3/2007**  
**REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Estrategia de gestión integrada de prevención y control  
del dengue en los Estados Partes del MERCOSUR -  
EGI-DENGUE-MERCOSUR  
Del 15/06/2007

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 03/95 y los Acuerdos N° 01/01, 13/04 y 19/04 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Los Acuerdos MERCOSUR/RMS N.° 11/03 y 12/03, que aprueban las Políticas de Prevención y Control de Dengue en el MERCOSUR.

El Acuerdo RMS N° 01/01 según el cual la OPS/OMS tiene la responsabilidad de ejercer la secretaría técnica subregional de la Comisión Intergubernamental de Vigilancia y Control de la Infestación por *Aedes aegypti* y de la Transmisión del Virus Dengue, en carácter rotatorio cada dos años con gestión inicial en la OPS-Brasil.

Las Resoluciones de la OPS/OMS CD43.R4 y CD44.R9 para la elaboración e implementación de la Estrategia de Gestión Integrada (EGI-dengue) la cual ha sido promovida en la Región de las Américas, como un modelo de trabajo diseñado por los países, con la finalidad de detener la tendencia ascendente del dengue y reducir la morbilidad y la mortalidad generada por los brotes y epidemias de dengue.

El Artículo 2° de los Acuerdos MERCOSUR/RMSM-EA N° 11/03 y 12/03, que instruyen a la Comisión Intergubernamental de Vigilancia y Control de la Infestación por *Aedes aegypti* y de la Transmisión del Virus Dengue para los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile a elaborar su Plan de Trabajo para el desarrollo de las acciones de implementación de esta Política.

La elaboración de una Estrategia de Gestión Integrada de Prevención y Control del Dengue para los Países Miembros y Asociados del MERCOSUR - EGI-dengue-MERCOSUR.

La necesidad de implementar una Estrategia Integrada en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, debido a los recientes brotes y epidemias de Dengue y complejidad de la situación epidemiológica en la región, aunados a la presencia de macro factores que persisten como condicionantes de la transmisión, tales como: los cambios climáticos, factores socio-ambientales, migraciones, urbanización no controlada ni planificada, lo que conlleva al aumento en el n° de mosquitos *Aedes aegypti* vector trasmisor del virus Dengue.

LOS MINISTROS DE SALUD ACUERDAN:

Art. 1 - Reconocer la vigencia de las Resoluciones anteriores del Consejo Directivo de OPS/OMS (CD43.R4 y CD44.R9), para la prevención y control del dengue; Acuerdos N° 11/03 y 12/03 de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, llevadas a cabo durante la PPTU.

Art. 2 - Aprobar el documento Estrategia de Gestión Integrada de Prevención y Control del Dengue para los Estados Partes del MERCOSUR - EGI-dengue-MERCOSUR, cuya versión en español consta como Anexo del presente Acuerdo para la consolidación del Plan Regional.

Art. 3 - En adelante el Plan Regional se denominará ESTRATEGIA REGIONAL DE

GESTION INTEGRADA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE EN LOS ESTADOS PARTES Y ASOCIADOS DEL MERCOSUR EGI-DENGUE MERCOSUR.

Art. 4 - Asegurar que los niveles técnicos de cada país establezcan una sistemática de seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia.

Art. 5 - Incrementar las acciones que permitan identificar y movilizar recursos financieros para impulsar la implementación de las estrategias nacionales.

Art. 6 - Garantizar el monitoreo y evaluación sistemático al proceso de elaboración e implementación de las EGI-dengue nacionales que permita dar continuidad a las acciones e incorporar las nuevas herramientas de control que vayan surgiendo.

Art. 7 - Garantizar la concurrencia de sus respectivos delegados en las reuniones técnicas de la Comisión Intergubernamental de dengue del MERCOSUR, a fin de dar continuidad a las actividades y evaluación de la Estrategia de Gestión Integrada Dengue.

Art. 8 - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud.

XXII RMS - Asunción, 15/VI/07

Dr. GINÉS GONZÁLEZ GARCÍA Por la República Argentina

Dr. OSCAR MARTÍNEZ DOLDÁN Por la República del Paraguay

Dr. JOSÉ GOMES TEMPORÃO Por la República Federativa del Brasil

Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ Por la República Oriental del Uruguay

